

Cuida un alcorque 2023

Solicitud para el mantenimiento voluntario de alcorques de la Ciudad de Logroño

1. Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos: _____

DNI / NIF / NIE: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Provincia: _____ C. P.: _____

En representación de:

Nombre y apellidos: _____

DNI / NIF / NIE: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Provincia: _____ C. P.: _____

Autorizo la consulta telemática para la comprobación de los datos aportados.

Número de alcorques solicitados, máximo 3.

Ubicación lo más detallada posible, usar un anexo con fotos si fuera necesario:

1. _____

2. _____

3. _____

Número de personas participantes

2. La selección del alcorque

Se hará teniendo presentes los siguientes criterios:

A) No podrán formar parte del programa voluntario de mantenimiento:

- Alcorques situados a menos de 1,5 m de un carril de circulación rápida y sin cordón de aparcamiento o sistema de protección para peatones.
- Alcorques en los que haya sembrado o plantado por parte del Ayuntamiento o que esté siendo mantenido por otra persona (señalizados).
- Alcorques con árboles que formen parte del Catálogo de árboles y arboledas singulares de la ciudad de Logroño (consultar en logrono.es)
- Alcorques con árboles con un diámetro de tronco que ocupe más del 80 % del alcorque.
- Alcorques con árboles con raíces superficiales.
- Alcorques con árboles ubicados a menos de 1,5 m de zonas de carga y descarga y sin ningún sistema de protección de peatones.

PROTECCIÓN DE DATOS: El Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en su carácter de responsable de la actividad de tratamiento, le informa que los datos personales que proporcione en respuesta al presente formulario serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Registro General". Dichos datos, serán recogidos y tratados en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el resto de la normativa que la desarrolla. Del mismo modo, podrá ejercitar, bajo los supuestos amparados en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:
Ref: Protección de Datos Quejas y Sugerencias; Ayuntamiento de Logroño / Avenida de la Paz, n.º 11 / 26071 Logroño, o a dpd@logrono.es

Ref: Protección de Datos Quejas y Sugerencias
Ayuntamiento de Logroño / Avenida de la Paz, n.º 11 / 26071 Logroño

Cuida un alcorque 2023

Solicitud para el mantenimiento voluntario de alcorques de la Ciudad de Logroño

3. Solicitante

3.1. Declaración de la persona firmante

La persona firmante DECLARA:

- Ser mayor de edad.
- Residir, estudiar o trabajar en la ciudad de Logroño.
- Que se compromete al mantenimiento del alcorque/s durante un periodo mínimo de un año.
- Que se le ha informado de los criterios de mantenimiento que se siguen en los alcorques adjudicados.
- Que es conocedora de que el incumplimiento de las directrices marcadas puede suponer que el Ayuntamiento proceda a la retirada de esa concesión.

Que el Ayuntamiento podrá actuar sin previo aviso en los en caso de necesidad, ya sea para realizar labores de mayor calado, proteger el arbolado, por interés público o en caso de intervención en la vía pública.

- Que en el caso de siembra en alcorque se seguirán las instrucciones indicadas por la DGMA en cuanto a la selección de la especie, abonados, labores culturales, etc.
- Que conoce que por parte del Ayuntamiento no existe la obligación de suministrar herramientas (azadillas, cubos...).
- Que será responsable de cualquier posible accidente propio o a terceros que se pueda originar durante las tareas de mantenimiento del alcorque.
- Que esta actividad la realiza de manera altruista y en ningún caso solicitará ningún tipo de compensación, ni derecho alguno.
- Que toda la información aportada en este documento es cierta.

3.2. Compromiso de la persona firmante

La persona que firma **SE COMPROMETE** a:

- Informar al Ayuntamiento de Logroño, cuando proceda, del seguimiento llevado, o desistimiento sobre el mantenimiento del alcorque o alcorques.
- Señalizar los alcorques, si así se estima, siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Medio Ambiente.
- Instalar, en su caso y previa autorización expresa municipal, un marco que rodee al alcorque que no supere la altura máxima de 40 cm, que no invadirá la vía pública ni contendrá estructuras punzantes o potencialmente peligrosas.
- Respetar las instalaciones existentes en el alcorque (riego automático, tubo de drenaje, señalizaciones, etc.).
- Mantener la vegetación sembrada y plantada en buen estado.
- Informar con un mínimo de 15 días de antelación del desistimiento/continuidad del mantenimiento de la plantación.
- Informar anualmente de la continuidad en el mantenimiento del alcorque.
- Ajustarse, en todo momento, a las recomendaciones efectuadas por los servicios técnicos de la Dirección General de Medio ambiente.
- No modificar ni interferir en la distribución del mobiliario urbano (bancos, papeleras, fuentes, etc.).

3.3. Cartelería a colocar en los alcorques

El Ayuntamiento proporcionará a los solicitantes un cartel informativo para colocar en cada alcorque comprometiéndose a su restitución, si este desapareciera o fuese dañado, solicitándolo nuevamente al Ayuntamiento.

La persona solicitante no podrá empezar a actuar hasta no tener comunicación expresa por parte del Ayuntamiento de Logroño

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

Firmado en Logroño, a ____ de _____ de _____



Directrices para el mantenimiento voluntario de alcorques de la ciudad de Logroño.

Campaña: Cuida un alcorque 2023.

1. DIRECTRICES DE MANTENIMIENTO

En el presente documento de directrices se describen las líneas básicas de conservación de un alcorque por parte de los ciudadanos.

1.1. Preparación del alcorque

Una vez seleccionado el alcorque, el usuario deberá remover la tierra, aportar compost si es preciso, y acondicionarlo para realizar la siembra. La cava será superficial teniendo especial cuidado de no dañar las raíces y el cuello del árbol implantado.

El compost lo aportará la persona voluntaria a su coste si bien tiene opción de ir a la planta de compostaje del Parque Municipal de jardinería para obtenerlo gratuitamente. En ningún caso se aportará compost de origen animal (estiércol de caballo, de oveja...)

1.2. Siembra de planta anual

La semilla a sembrar la aportará el ayuntamiento, de modo que se siga un mismo criterio en todo el arbolado.

El vecino podrá sugerir la semilla que más le guste, pero será la DGMA la que dé el visto bueno a esa petición. La plantación de arbustos se desaconseja en general.

Se buscará tener micro-jardines y en ningún caso los alcorques serán micro-huertos.

Los bulbos y plantas bianuales podrán incorporarse a estos alcorques, e incluso en determinados lugares podrá sembrarse césped rústico.

Una vez mullida e igualada la tierra se sembrará la semilla. En función del tamaño de la misma se tapaná con una capa mayor o menor de tierra cribada acondicionada.

1.3. Riego

La presencia de agua en el entorno radicular es uno de los principales factores que condicionan la vida y desarrollo de los vegetales. Debido a la gran superficie de

elementos impermeables (asfalto, pavimento no poroso...) y a la compactación de las superficies con tierra (ya sean terrizos, zonas verdes, etc.), la presencia y distribución de agua en los perfiles inferiores del suelo es muy escasa, lo cual hace necesario el uso de riego, siendo imprescindible en las primeras etapas de desarrollo.

El riego se realizará principalmente mediante regaderas, cubos o similar.

La humedad del suelo es uno de los factores que más inciden en el crecimiento de las raíces. Para garantizar el éxito de la plantación es imprescindible realizar riegos a baja presión y profundos. Un exceso de agua, unido a un mal drenaje puede ocasionar el fracaso de nuestros vegetales.

Se recomienda comenzar los riegos en el mes de marzo con una frecuencia semanal hasta abril. Dependiendo de lo sembrado en el alcorque a partir de abril se darán de dos a tres riegos semanales. En función de la climatología o tras periodos prolongados de sequía se podrá acudir a riegos de auxilio.

Las dosis de riego irán aproximadamente de 15 a 30 litros por alcorque.

Este riego deberá ser realizado por la persona voluntaria.

1.4. Productos fitosanitarios

No está permitido el uso de productos fitosanitarios.

Para control de plagas se utilizará la lucha biológica (suelta de fauna beneficiosa) y las labores culturales. También se podrá utilizar aminoácidos que fortalezcan nuestra vegetación.

1.5. Escardas

En el caso de la aparición de adventicias no sembradas se seguirán los siguientes pasos:

- 1.-Si la nascencia de lo sembrado permite más especies en el alcorque se dejarán convivir con lo sembrado.
- 2.-Mientras lo sembrado no ocupe el alcorque por completo estas adventicias podrán permanecer.
- 3.-Sólo se eliminarán cuando se observe que la competencia con nuestro micro-jardín ponga en peligro su supervivencia.

1.6. Siegas

En la selección de la planta se procurará que existan especies con períodos de floración distinta, de modo que durante el mayor tiempo posible se mantenga con flor.

Cuando llegue el agostamiento parcial de nuestras plantas se procederá en primer lugar a recoger la semilla producida, y en segundo lugar a retirar los tallos secos, dejando que el resto de las especies cierren su ciclo vegetativo.

Cuando el crecimiento de la vegetación del alcorque invada calzadas o aceras y suponga un peligro para ciudadanos, vehículos o mascotas, se podrá controlar su crecimiento mediante recortes. La inspección municipal también podrá determinar la necesidad de controlar este crecimiento por otras razones.

1.7. Periodo invernal

Aproximadamente en el mes de septiembre-octubre nuestras plantas cerrarán su ciclo y deberán retirarse los restos secos que queden.

En este periodo podrá optarse por plantar flor de temporada de invierno o dejarlo en ese estado hasta marzo, donde se decidirá si se realiza una nueva siembra o se deja que nazca la semilla caída el año anterior.

1.8. Urbanidad

- El alcorque deberá estar limpio de restos inorgánicos como plásticos, latas etc...Esta limpieza deberá ser realizada por la persona voluntaria.
- El cartel indicativo de que ese alcorque pertenece al programa "cuida un alcorque" deberá mantenerse y cuando se deteriore solicitar su reposición.
- No se colgarán en ningún momento elementos como mangueras, bolsas, azadas, rastrillos, maderas...etc, en el arbolado.
- Los trabajos en los alcorques se realizarán en el tramo horario de 9:00 a 20:00 horas.
- Se procurará realizar los trabajos con el mayor respeto al resto de ciudadanos y al entorno (ruidos, pavimento con tierra, agua desaprovechada, ocupación de aceras...).
- El uso de fuentes se realizará de manera adecuada. No se acoplarán mangueras a las mismas en ningún caso.



-En el caso que la avifauna anide en el árbol se procurará alterar lo menos posible su tranquilidad. En función de la especie de ave podrá anularse el mantenimiento de ese alcorque hasta que se produzca el vuelo de las crías.

-Se sugiere que ante la curiosidad de otros vecinos el usuario de manera voluntaria explique en que consiste esta actuación. Si este, lo estima oportuno podrá comunicarlo a la inspección de jardines para que amplíe la información.